

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 2.828/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio

de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
BAQUE ABIDAL, YESENIA	X4.700.230	24/09/2009	01/10/2009	AUSENTE
BARRADELL, ROBERT	X4.729.582	25/01/2010	01/02/2010	AUSENTE
BERESFORD, RACHEL LOUISE	X8.013.004	30/09/2009	01/10/2009	DESCONOCIDO
BORREGO LAMARCA, RAFAEL	30.530.396	03/02/2010	03/02/2010	DESCONOCIDO
CASARES SANCHEZ, VICENTE	30.967.289	23/12/2009	01/01/2010	AUSENTE
CASTILLO CASTEL, LORENA	14.620.679	27/11/2009	01/12/2009	DESCONOCIDO
COBACHO ALCAIDE, CARMEN	45.737.791	08/01/2010	08/01/2010	AUSENTE
FLORES MUÑOZ, ANTONIO	30.979.918	04/01/2010	04/01/2010	AUSENTE
GOMEZ AREVALO, JUAN CARLOS	09.355.794	21/01/2010	21/01/2010	AUSENTE
GOMEZ VARGAS, RAQUEL	44.356.321	04/12/2009	04/12/2009	AUSENTE
GONZALEZ LOPEZ, ANA Mª	30.972.162	02/02/2010	02/02/2010	DESCONOCIDO
HIDALGO DIAZ, BELEN	30.952.593	09/12/2009	01/02/2010	DESCONOCIDO
KOBAYASHI, KEIKP	X5.986.647	20/01/2010	20/01/2010	AUSENTE
MACIAS BAENA, ANTONIO	30.442.449	14/01/2010	14/01/2010	AUSENTE
MONTALVO RIOFRIO, JORGE A.	X3.022.029	13/01/2010	13/01/2010	AUSENTE
MORENO MORENO, Mª DOLORES	75.018.648	28/01/2010	28/01/2010	DESCONOCIDO
NAVARRO POLO, JAVIER	50.603.196	06/11/2009	06/11/2009	AUSENTE
ORDÓÑEZ NUÑEZ, JOSE AMADOR	76.437.144	15/02/2010	15/02/2010	DESCONOCIDO
PACHON MORENO, ANASTASIO	08.670.112	07/01/2010	07/01/2010	AUSENTE
POZUELO GARCIA, FRANCISCO	30.450.930	30/12/2009	01/01/2010	AUSENTE
RODRIGUEZ MUÑOZ, ISABEL	30.808.638	05/12/2009	05/12/2009	DESCONOCIDO
SUAREZ BAENA, RAFAEL	30.411.105	19/01/2010	01/02/2010	AUSENTE
TORRALBO CASADO, Mª JESUS	30.809.282	24/09/2009	24/09/2009	DESCONOCIDO
TORRES JIMENEZ, MANUEL	47.512.223	06/11/2009	06/11/2009	AUSENTE
VAZQUEZ CANSECO, SUSANA	29.616.863	08/01/2010	08/01/2010	AUSENTE
VAZQUEZ MONTES, LUZ	45.946.741	08/10/2009	08/10/2009	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso san-

cionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 4 de marzo de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM, Rogelio Borrego Martínez.